Fundación Asistir

EL REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION ASISTIR CON NIT.802.011.847- 8

CERTIFICA QUE

CERTIFICACIóN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Revisor Fiscal Jorge Enrique Bolívar Yepes identificado con numero de cedula 8747261 y Tarjeta Profesional No 45696-T, de la Fundación Asistir identificada con NIT No. 802011847-8, se permite certificar que la mencionada entidad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, razón por la cual la referida entidad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

Dado en Barranquilla a los 30 dias del mes de junio de 2025.

JORGE ENRIQUE BOLIVAR YEPES
Revisor Fiscal de La Fundación Asistir
C.C.8.747.261
T.P..45696-T61

NIT: 802.011.847-8 Personería Jurídica 4.503
Dir: Calle 50 No 41-84 of. 2 – Teléfono: 3004261
(57) 3016307444 - Email: fundasistir@yahoo.es
Barranquilla - Atlántico